

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

Núm. 4.200/2021

ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE 8 DE OCTUBRE DE 2021

BDNS(Identif.): 519106

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519106>)

Rectificar el apartado Tercero del Acuerdo del Consejo Rector

del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 31 de marzo de 2021, relativo a la ampliación de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades a realizar en el marco de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de una línea de subvenciones para la creación de productos y servicios turísticos de interés general prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba para el ejercicio 2020, contenido en las base sexta reguladora del procedimiento, por un período siete meses y medio, de manera que, donde dice: "hasta el 15 de octubre de 2021, incluido." debe decir, "hasta el 15 de noviembre de 2021, incluido."

Córdoba, 8 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, M^a Isabel Albás Vives.